

relación de los contratos, subvenciones, ayudas, o convenios a los que se alude en la citada Ley y Decreto y que hubieran sido adjudicados o concedidos en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2007.

En virtud de las competencias que me han sido conferidas,

### R E S U E L V O

Único. Hacer público que, en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto, ambos de 2007, la Consejería de Economía y Hacienda no ha adjudicado ningún contrato de publicidad institucional ni ha concedido o celebrado ninguna ayuda o convenio con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Sevilla, 11 de septiembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de minas, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se lleva a cabo conjuntamente al tener elementos comunes, concediéndose los plazos que legalmente correspondan para presentar alegaciones, recursos o, en su caso, pago de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: 15 días para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: 15 días para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Resolución: Un mes recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa.

Pago de la multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes inmediatamente posterior o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el día inmediato hábil posterior.

Expediente: 123/07.

Expedientado: Perforaciones Callejón, S.L.

Último domicilio: C/ Ctra. Las Negras, s/n, 04110, Campohermoso.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expediente: 26/07.

Expedientado: Carl Maurice Overson.

Último domicilio: C/ San José Diseminado, núm. 3, 04825, Contador-Chirivel, Almería.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expediente: 120/07.

Expedientado: Med Golf Macenas, S.L.

Último domicilio: Avda. Mediterráneo, núm. 151, Mojácar Playa.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expediente: 149/2007.

Interesado: Juan Francisco García Molina.

Último domicilio conocido: C/ Rosario, núm. 30, 3.º B, Albox (Almería).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Plazo para efectuar alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este acto. Precepto vulnerado: Art. 108 del R.D. 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, así como el punto 1 de la ITC 06.0.07.

Cuantía de la sanción: Mil (1.000) euros.

Expediente: 169/2007.

Interesado: Áridos el Segundo, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Rambla de Gracia, 51, Berja (Almería).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Plazo para efectuar alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este acto. Precepto vulnerado: Art. 112.1 de la Ley 22/73 de Minas, el art. 138 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por la que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, el art. 7 del Real Decreto 863/1985, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Cuantía de la sanción: Seis mil (6.000) euros.

Expediente: 168/2007.

Interesado: Mercedes Garzón Garzón.

Último domicilio conocido: C/ Real, núm. 1, Berja (Almería).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Plazo para efectuar alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Precepto vulnerado: Art. 108 del R.D. 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, así como el punto 1 de la ITC 06.0.07.

Cuantía de la sanción: Mil (1.000) euros.

Lugar donde el interesado puede comparecer para conocimiento integro del acto: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, segunda planta. Departamento de Sanciones.

Almería 13 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

*NOTIFICACIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de inicio de expediente sancionador núm. SE/995/07/DI/RAF.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de Acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. SE/995/07/DI/RAF, incoado a Davigon Oil, S.L., por falta de subsanación de defectos en inspección de oficio dentro del plan de inspección 2006, mediante el presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12,